



RESOLUCIÓN No. DG - 000051 de 29 de julio de 2024

"Por medio de la cual se acepta la renuncia de un servidor público y se realiza un encargo en un empleo de Libre Nombramiento y Remoción"

Página 1 de 6

EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES - FONCEP

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, establecidas en el literal b) del artículo 19 del Acuerdo de Junta Directiva No. 01 de 2007, y en el literal k) del artículo 3 del Acuerdo de Junta Directa No. 02 de 2007, y;

CONSIDERANDO

Que el literal d) del artículo 41 de la Ley 909 de 2004 *"Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones"*, establece:

"ARTÍCULO 41. Causales de retiro del servicio. El retiro del servicio de quienes estén desempeñando empleos de libre nombramiento y remoción y de carrera administrativa se produce en los siguientes casos:

(...)

d) Por renuncia regularmente aceptada; (...)"

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública"*, modificado por el artículo 2° del Decreto 770 de 2021, establece:

"ARTÍCULO 2.2.11.1.3 Renuncia. Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo.

La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio.

(...)



RESOLUCIÓN No. DG - 000051 de 29 de julio de 2024

"Por medio de la cual se acepta la renuncia de un servidor público y se realiza un encargo en un empleo de Libre Nombramiento y Remoción"

Página 2 de 6

La competencia para aceptar renunciaciones corresponde al jefe del organismo o al empleado en quien éste haya delegado la función nominadora. (...) (Subrayado y negrilla fuera de texto)

Que el servidor público **KARIB GÓMEZ ZAPATA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.981.621, fue nombrado en el empleo de la planta global del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP, a través de la Resolución No. 000023 de 27 de marzo de 2024, en el empleo denominado **Jefe de Oficina, Código 006, Grado 04**, ubicado en la Oficina de Control Disciplinario Interno, del cual tomó posesión el día 1 de abril de 2024.

Que mediante comunicaciones con radicados Nos. 1-2024-17932 y 1-2024-18148 del 23 y 25 de julio de 2024, el servidor público **KARIB GÓMEZ ZAPATA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.981.621, presentó de manera libre, voluntaria y espontánea, renuncia al empleo denominado **Jefe de Oficina, Código 006, Grado 04**, ubicado en la Oficina de Control Disciplinario Interno del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, a partir del 29 de julio de 2024.

Que, por lo anterior, la renuncia será aceptada a partir del día **29 de julio de 2024**, en consecuencia, se declarará la vacancia definitiva del empleo denominado **Jefe de Oficina, Código 006, Grado 04**, ubicado en la Oficina de Control Disciplinario Interno del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP.

Que, por consiguiente, y con el fin de garantizar continuidad y permanencia en la prestación del servicio, se hace necesario encargar del empleo denominado **Jefe de Oficina, Código 006, Grado 04**, ubicado en la Oficina de Control Disciplinario Interno del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, a un servidor público de la Planta Global de Personal de la Entidad, que cumpla con los requisitos para el ejercicio del empleo, establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales – Resolución No. SFA - 000343 del 5 de diciembre de 2019, durante el tiempo que dure la vacancia del empleo.

Que mediante comunicación con Radicado No. 3-2024-05775 del 24 de julio de 2024, se requirió al Área de Talento Humano para que se realice el encargo a la servidora pública **JENNIFER RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No.



RESOLUCIÓN No. DG - 000051 de 29 de julio de 2024

"Por medio de la cual se acepta la renuncia de un servidor público y se realiza un encargo en un empleo de Libre Nombramiento y Remoción"

Página 3 de 6

39.789.074, quien desempeña el empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 18, en la Dirección General, en el empleo denominado **Jefe de Oficina, Código 006, Grado 04**, ubicado en la Oficina de Control Disciplinario Interno, del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP.

Que la servidora pública **JENNIFER RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.789.074, cumple con los requisitos para ser encargada del mencionado cargo, de acuerdo con el formato de verificación de requisitos suscrito por la Asesora Responsable del Área de Talento Humano de la Entidad.

Que en cuanto a la diferencia salarial como derecho de un empleado que es encargado de otro empleo, el artículo 2.2.5.5.44 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, estipula:

“ARTÍCULO 2.2.5.5.44 Diferencia salarial. El empleado encargado tendrá derecho al salario señalado para el empleo que desempeña temporalmente, siempre que no deba ser percibido por su titular.”

Que, por lo anterior, la servidora pública **JENNIFER RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.789.074, tendrá derecho al reconocimiento de la diferencia salarial por el encargo en el empleo denominado **Jefe de Oficina, Código 006, Grado 04**, ubicado en la Oficina de Control Disciplinario Interno del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, como consecuencia de la vacancia definitiva del cargo.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aceptar la renuncia presentada por el servidor público **KARIB GÓMEZ ZAPATA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.981.621, al empleo denominado **Jefe de Oficina, Código 006, Grado 04**, ubicado en la Oficina de Control Disciplinario Interno del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP,



RESOLUCIÓN No. DG - 000051 de 29 de julio de 2024

"Por medio de la cual se acepta la renuncia de un servidor público y se realiza un encargo en un empleo de Libre Nombramiento y Remoción"

Página 4 de 6

a partir del día **29 de julio de 2024**, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente aceptación de renuncia implica la cesación en el ejercicio de funciones del empleo a partir de la fecha indicada en el artículo anterior y se hace irrevocable a partir de la expedición del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 41 de la Ley 909 de 2004 y en el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 2 el Decreto 770 de 2021.

ARTÍCULO TERCERO. El servidor público **KARIB GÓMEZ ZAPATA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.981.621, deberá adelantar todos los trámites correspondientes para la entrega del cargo, de conformidad con los procedimientos adoptados por la Entidad para el efecto.

ARTÍCULO CUARTO. De conformidad con lo establecido en los artículos anteriores, se declara a partir del **29 de julio de 2024**, la vacancia definitiva del empleo denominado **Jefe de Oficina, Código 006, Grado 04**, ubicado en la Oficina de Control Disciplinario Interno del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, como consecuencia de la renuncia debidamente aceptada del servidor público **KARIB GÓMEZ ZAPATA**.

ARTÍCULO QUINTO. Encargar del empleo denominado **Jefe de Oficina, Código 006, Grado 04**, ubicado en la Oficina de Control Disciplinario Interno del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, a la servidora pública **JENNIFER RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.789.074, quien está encargada del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 18, ubicado en la Dirección General del FONCEP, a partir del **29 de julio de 2024**, y hasta que el empleo sea provisto de forma definitiva en los términos señalados en la Ley, con derecho al reconocimiento de la diferencia salarial, de acuerdo con los considerandos expuestos en el presente acto administrativo.

PARÁGRAFO 1. El encargo dispuesto en el presente artículo surtirá efectos hasta por el término de tres (3) meses contados a partir de la fecha de posesión del servidor designado,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

RESOLUCIÓN No. DG - 000051 de 29 de julio de 2024

"Por medio de la cual se acepta la renuncia de un servidor público y se realiza un encargo en un empleo de Libre Nombramiento y Remoción"

Página 5 de 6

prorrogable por tres (3) meses más, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019.

PARÁGRAFO 2. Una vez terminado el encargo o en el evento que el servidor público renuncie al mismo o solicite traslado, deberá retomar las funciones del empleo del cual es titular.

PARÁGRAFO 3. La servidora pública **JENNIFER RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.789.074, ejercerá el encargo del empleo sin separarse de las funciones propias del empleo denominado Profesional Universitario Código 219, Grado 18.

ARTÍCULO SEXTO. Comunicar el contenido de la presente Resolución a los servidores públicos **KARIB GÓMEZ ZAPATA** y **JENNIFER RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ**, a través del Área de Talento Humano.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Contra el presente acto no procede recurso de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO OCTAVO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C el 29 de julio de 2024

Firmado Electrónicamente
por **SERGIO CORTES RINCON**
Fecha: 2024-07-29 14:47

bb8e716f6753288d8c5c92638d3cce0701fb9ccb229acb97c88da427655104c2

SERGIO CORTES RINCON
Director General
Dirección General



RESOLUCIÓN No. DG - 000051 de 29 de julio de 2024

"Por medio de la cual se acepta la renuncia de un servidor público y se realiza un encargo en un empleo de Libre Nombramiento y Remoción"

Página 6 de 6

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó	JENNIFER DEL ROSARIO BENDEK RICO	Jefe Oficina	Área de Talento Humano	
Revisó	SANDRA MILENA ROJAS	Contratista	Subdirección Financiera y Administrativa	
Revisó	JACKELINE DE LEON WILLIS	Subdirectora Financiera y Administrativa	Subdirección Financiera y Administrativa	
Proyectó	Melitza Donado Díaz Granados	Contratista	Área de Talento Humano	